

# CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 15 de noviembre de 2018.

## Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 07 de noviembre de 2018, se otorgó la licencia de construcción N° 948-18 con la resolución N° 948-18 por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Obra Nueva. A nombre de **MARTHA AGUILAR RODRIGUEZ**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 15 de noviembre de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N°2   
SOGAMOSO

  
ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

**RAFAEL H. PINTO PINTO**

**Curador urbano N°2**

Elaboró: Johana Torres.

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TEL. 771-7412

[Curaduria2sogamoso@hotmail.es](mailto:Curaduria2sogamoso@hotmail.es)

# CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 948-18

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

**El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso  
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto  
1077-15 y  
CONSIDERANDO**

1. Que: MARTHA AGUILAR RODRIGUEZ solicita licencia para el predio identificado con CC. N° 010103750005000 Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-1940, área de lote 81.92 m<sup>2</sup> presente en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad: Modificación, predio localizado en la CARRERA 23A N° 2D-07 esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 1126-18 de fecha 25 de octubre de 2018 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder licencia de construcción 948-18 de fecha 07 de noviembre de 2018, otorgada a MARTHA AGUILAR RODRIGUEZ Modalidad: Modificación fachada instalación portón garaje y acceso a vivienda.

**SEGUNDO:** Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 76 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

**TERCERO:** La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

**CUARTO:** Al titular de la licencia le corresponde, cumplir las obligaciones contenidas en el decreto 1203-17, artículo 2.2.6.1.2.3.6. y cumplir con la supervisión técnica independiente por superar los 2.000 m<sup>2</sup> de área construida, de acuerdo a la ley 1796 de 2016.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2018.

  
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2  
C/c Paquete Técnico



# CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA II N° 15-50 OFICINA 106  
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE  
TELEFONO 7717412



## DATOS GENERALES

15 759 7 11 2018  
Departamento Municipio Día Mes Año

## IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 948-18  
Objeto del Trámite Inicial  
Tipo de Trámite Licencias\_Urbanísticas  
Tipo de Licencia Construcción  
Modalidad Modificación

## INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010103750005000  
Dirección CARRERA 23A N° 2D-07  
Barrio VILLA DEL SOL  
Área de Construcción 3,00 Metros<sup>2</sup>  
Número de Pisos 1  
Matrícula Inmobiliaria 095-1940  
Número del Paramento Fecha Expedición

## INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario MARTHA AGUILAR RODRIGUEZ  
Cédula o Nit del Titular 46369569

## OBSERVACIONES

Modificación fachada instalación portón garaje y acceso a vivienda. Según planos aprobados. vigencia: veinticuatro (24) meses  
Ereliana

CURADURIA URBANA N° 2  
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO  
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2